

## ACTA N° 007-2024-CF

### Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud (Martes 05 de Marzo de 2024)

En el Callao, siendo las 11:00 horas del día Martes 05 de Marzo de 2024, los miembros de Consejo de Facultad se reunieron por en forma semipresencial, siendo presencial en la sala de sesiones del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y no presencial mediante la plataforma Google Meet link: <https://meet.google.com/jyc-znnk-fkq>, bajo la presidencia de la Decana de Facultad, la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI y los siguientes miembros titulares del Consejo de Facultad:

Docentes: DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, DR. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ, DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA, DRA. AGUSTINA PILAR MORENO OBREGÓN.

Representantes Estudiantiles: EST. ANA ROSA VALVERDE AVALOS. EST. LINSOID AMOR RENGIFO CHUQUIRACHI y EST. KEVIN SERGIO STEVEN MENDOZA ALMEIDA.

Participando como invitada la Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPÉN VALDERRAMA como representante del Sindicato de Unitario de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – SUDUNAC.

Actuando como Secretaria Académica la Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria N° 007-2024-CF, convocada para el día de hoy según citación y agenda.

Se procede a verificar la asistencia para comprobar el Quórum Reglamentario, y al contar con el número requerido de miembros del Consejo de Facultad, la Srta. Decana Dra. Ana Lucy Siccha Macassi y presidenta del Consejo de Facultad, inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.

#### AGENDA:

#### 1. DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA DOCENTE Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.

La Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Presidenta del Consejo de Facultad inicia el desarrollo de la agenda, quien en cumplimiento estricto al numeral 6.3.3. del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la UNAC; la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inhibe del procedimiento de deliberación y el Consejo de Facultad designa provisionalmente a la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo para que conduzca la presente sesión extraordinaria, que tiene como único punto de agenda acordar respecto al DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA DOCENTE Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.

Acto seguido, la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, solicita a la Secretaria Académica dar lectura a la documentación que obra en el expediente N° 2064729.

La Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, Secretaria Académica del Consejo de Facultad, procede a dar lectura a la documentación que obra en el expediente N° 2064729.

Con Resolución Rectoral N° 012-2024-R, del 08 de enero de 2024, se instauró proceso administrativo disciplinario a la docente Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, en calidad de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud e integrante del Consejo Universitario, de conformidad al Informe N° 040-2023-TH y las consideraciones expuestas en la citada Resolución.

Mediante Oficio N° 056-2024-TH/ UNAC del 19 de febrero de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor remite al Despacho Rectoral el Dictamen N° 009-2024-TH de fecha 12 de febrero de 2024, en el cual resuelve “proponer a la Señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao, SE SANCIONE con AMONESTACIÓN ESCRITA; a la docente Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, quien, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao e integrante del Consejo Universitario, ha actuado contraviniendo lo previsto en la Ley N°2167 7 y su modificatoria la Ley N°31299, al no haber formulado abstención en la votación en Consejo Universitario durante la contratación de docentes universitarios para la Facultad de Ciencias Administrativas el ciclo 2023 N y Semestre Académico 2023 A, en la que se establecen prohibiciones de ejercer

la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público Nacional respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos”;

Con T.D. N° 010-2024-CU recepcionado por SGD UNAC el 26 de febrero de 2024, el Secretario General transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2024, que a la letra dice: “DERIVAR el expediente N° 2064729 a la Facultad de Ciencias de la Salud conforme lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023”;

Que, con fecha 27 de febrero de 2024, se notificó a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi lo referente al Dictamen N° 009-2024-TH y demás documentación que obra en el expediente N° 2064729, para que presente su descargo dentro de cinco (5) días hábiles computados desde el día siguiente de notificado, según lo establece el numeral 6.3.1. del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la UNAC;

Que, con fecha 01 de Marzo de 2024, se recepciona el descargo presentado por la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, en el cual claramente sustenta que no recae en responsabilidad o falta sobre supuesto caso de nepotismo.

Seguidamente, la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, en su calidad de Presidenta provisional del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, invita a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi a ampliar y sustentar verbalmente los motivos de su descargo.

la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi sustenta ante los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, precisando los motivos para que se le absuelva de los cargos imputados según Resolución Rectoral N° 012-2024-R, haciendo mención que en el presente caso, no ha tenido ninguna relación con la facultad que realizó la contratación debido a que cada facultad es autónoma en la contratación de docentes, cada facultad aprueba la propuesta de contratación docente y pasa a Consejo Universitario previo informe de las oficinas técnicas Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y Planeamiento y Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo, refiere que la presente situación es un tema de carácter político, frente al proceso de elecciones de Asamblea Universitaria.

Por otra parte, señala que la docente contratada (hermana) es una profesional de amplia trayectoria y experiencia. Enfatiza también, que el proceso inicia con una noticia sin sustento ni pruebas propalada por un medio de comunicación y que tendenciosamente no buscaron su descargo antes de hacer público dicha información.

En la trayectoria de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, tanto como docente y Decana de la FCS, ha cumplido con todas sus funciones y viene gestionando con el propósito de velar por el interés de los estudiantes, sin ningún otro tipo de interés.

Asimismo, referente a la supuesta noticia, es solo una hipótesis, que carece de veracidad y va a iniciar el proceso correspondiente en su defensa.

Luego de la exposición, la Nancy Susana Chalco Castillo consulta a los miembros del Consejo de Facultad a si tienen observaciones o apreciaciones respecto al punto de la agenda de la presente sesión.

Dra. Ana Elvira López De Gómez, hace uso de la palabra y refiere que cada facultad es autónoma en las decisiones que adopte sobre la contratación de docentes, proceso que se inicia desde la propuesta que realiza el Director del Departamento Académico y se realiza cumpliendo toda la normativa y documentos oficiales de la UNAC, y reconoce la trayectoria de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, por ello está a favor de la absolución del proceso administrativo.

La Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón hace referencia a la gestión actual que viene realizando la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, de todos los procesos de mejora de la facultad, el buen clima laboral y la opinión favorable de los estudiantes, que no amerita ningún tipo de sanción, ni siquiera una amonestación escrita.

La Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, en base a la revisión de la documentación, enfatiza que la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi no ha tenido la intención de obrar con dolo en referencia a la contratación de su hermana, y que no ha intervenido en el proceso de contratación

No ha existido ni dolo, ni intención, puede tratarse de un error en la participación en el Consejo Universitario, por cuanto llegan los procesos de contratación, en su participación en la votación resulta intrascendente, la votación fue por mayoría absoluta y su participación no iba a modificar el resultado de dicho acuerdo.

Al respecto, la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, refiere que no se abstuvo porque previo tenía informes de las oficinas técnicas, inclusive su hermana presentó Declaración Juarada de incompatibilidad, y en la sesión que se abstuvo fue porque cambiaba la modalidad de contratación, de 16 horas a 32 horas.

El Dr. César Ángel Durand Gonzales, refiere que habiendo revisado la documentación, enfatiza que hay normativa que cumplir, Ley Universitaria, estatuto y otros.

El reglamento del Tribunal del Honor, en el Capítulo V, indica el procedimiento, el cual debe iniciar con una "denuncia", y hace presente que en la documentación adjunta (expediente del caso) no obra una "denuncia", solo hay el reporte periodístico.

Asimismo, indica que en el Dictamen del Tribunal del Honor no se aprecia una investigación completa, ya que hay instancias que participan en el proceso de contratación -Jefe de Departamento que hace la propuesta y otros-, y hay falta de las unidades correspondientes como Recursos Humanos, y el Tribunal del Honor obvia incluir dentro del proceso a estas instancias, es por eso por lo que el Tribunal del Honor resuelve una sanción mínima. Al respecto, propone la absolución y archivamiento del presente caso.

La Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, refiere que en el presente caso corresponde la absolución del proceso administrativo debido a que, no hay pruebas fehacientes de inherencia directa o indirecta en el proceso de contratación de la hermana de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, ya que cada facultad es autónoma y además, previo a la aprobación por el Consejo Universitario, las oficinas correspondientes emitieron informe favorable. Asimismo refiere que existe un indebido proceso que no se ajusta a la normativa vigente en la universidad.

A continuación, la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, quien preside temporalmente el Consejo de Facultad, inicia el proceso de votación para tomar acuerdo respecto al único punto de agenda de la presente sesión extraordinaria: Dictamen del Tribunal de Honor Universitario sobre Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Docente Dra. Ana Lucy Siccha Macassi., e invita a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad presentes, a emitir su voto.

Seguidamente, consulta a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad a emitir su voto, siendo el resultado el siguiente:

|   |   |
|---|---|
| Dra. Ana Lucy Siccha Macassi              | Se hace constar que se inhibió de todo acuerdo en esta sesión.    |
| Dra. Nancy Susana Chalco Castillo         | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Dr. César Ángel Durand Gonzales           | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Dra. Ana Elvira López De Gómez            | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Dra. Laura Margarita Zela Pacheco         | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón        | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía        | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Est. Linsaid Amor Rengifo Chuquirachi     | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Est. Kevin Sergio Steven Mendoza Almeida. | Vota a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.       |
| Est. Ana Rosa Valverde Avalos             | Al llamado no responde por el Google Meet – se considera ausente. |

Con 08 (ocho) votos a favor de ABSOLVER a la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, los miembros de Consejo de Facultad presentes en la sesión extraordinaria N° 007-2024-CF acuerdan por UNANIMIDAD:

**(Acuerdo N° 111-2024-CF)**

ABSOLVER a la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de los cargos imputados según Resolución Rectoral N° 012-2024-R, del 08 de enero de 2024 sobre instauración de Proceso Administrativo Disciplinario en su contra, conforme las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en consecuencia archivar definitivamente los actuados en el presente caso.

Siendo las 11:45 horas del mismo día, al haber agotado todos puntos de agenda y los que pasaron a orden del día, la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, quien presidió temporalmente el Consejo de Facultad, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

  
  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaría Académica